



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad CONADIS

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Anexo 5: Matriz de evaluación de recojo de aportes

N°	Líneas de acción	Aporte consolidado	Entidades involucradas	Resultado de la evaluación	Sustento
1	Línea de acción N°1: Ejecutar intervenciones para la restitución de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad.	Se requiere rastrear a las personas con discapacidad interdictadas y contactarlas para impulsar sus casos. Para esto, se debe cruzar información con RENIEC, SUNARP y el Poder Judicial, evitando duplicaciones y vacíos de información.	RENIEC SUNARP Poder Judicial del Perú	SE ACOGE	<p>La SUNARP indica que su participación será estrictamente sobre el envío de información (estadística) de actos inscritos en el Registro Personal, específicamente de la interdicción civil; información que entendemos podrá ser cotejada con la data de otras entidades como la Reniec, Poder Judicial, entre otros, conforme lo señalado en la citada propuesta.</p> <p>Por su parte, desde el Poder Judicial se viene gestionando la base de datos de población con Discapacidad que cuenta con sentencia de interdicción.</p> <p>Además, la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia - MINJUSDH- cuenta con el Sistema de Seguimiento de Casos (SSC), que permite registrar los patrocinios que realizan los defensores públicos a nivel nacional a los usuarios de toda la población vulnerable, con énfasis personas con discapacidad.</p>
2	Línea de acción N°1: Ejecutar intervenciones para la restitución de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad.	El CONADIS debe implementar un registro nacional de solicitantes de apoyos.	CONADIS Poder Judicial del Perú	NO SE ACOGE	<p>La actividad propuesta genera cargas adicionales a los administrados en la medida en que, luego de solicitar la designación de apoyos tendría que registrarse. Asimismo, no se advierte la finalidad de contar con un registro de solicitudes de apoyos. No obstante, la Estrategia incluye la siguiente actividad: Determinar la población con discapacidad que cuenta con una sentencia de interdicción civil, a partir de distintas fuentes de información, tales como: Superintendencia Nacional de Registros Públicos –SUNARP; Poder Judicial,</p>

N° Exp: SDPP0020250000102

Sede Central
Av. Arequipa 375,
Santa Beatriz. Lima
Telf: (01) 6305170
www.gob.pe/conadis

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el CONADIS, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.conadisperu.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: D1TMEOC





PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad CONADIS

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

					Organizaciones de Sociedad Civil y otras. (Actividad N° 1 correspondiente a la Línea de acción N° 1)
3	Línea de acción N°1: Ejecutar intervenciones para la restitución de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad.	Se requiere evaluar si las OMAPED cuentan con la información y la capacidad para asumir funciones de consejería legal o si es necesario asignar abogados de oficio.	Gobiernos Locales-OMAPEDs	SE ACOGE PARCIALMENTE	La actividad propuesta para las OMAPED es de acompañamiento, por lo que, desde el CONADIS se ofrecen los recursos comunicaciones sobre el trámite. Por otro lado, la consejería legal se cuenta a cargo de los abogados de la Defensa Pública. Al respecto, la Estrategia incluye la siguiente actividad: Brindar patrocinio legal para el proceso de restitución de la capacidad jurídica, y de ser el caso transitar al sistema de apoyos y salvaguardias. (Actividad N° 8 correspondiente a la Línea de acción N° 2)
4	Línea de acción N°1: Ejecutar intervenciones para la restitución de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad.	Es necesario esclarecer en qué consiste el proceso de acompañamiento en la restitución de capacidad jurídica, diferenciando entre personas con discapacidad leve, moderada y severa.	Gobiernos Locales-OMAPEDs	SE ACOGE	Para establecer con claridad el proceso de acompañamiento que desarrollarán las OMAPED, se ha previsto que el Conadis, en coordinación con el Poder Judicial realicen la siguiente actividad: Desarrollar guías y herramientas comunicacionales para la orientación de las personas con discapacidad y sus familias en el trámite de eliminación de la interdicción. (Actividad N° 2 correspondiente a la Línea de acción N° 1).
5	Línea de acción N°1: Ejecutar intervenciones para la restitución de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad.	Se reportan demoras en los procesos de apoyos y salvaguardias, problemas con jueces provisionales que retrasan decisiones y dificultades en la ubicación de expedientes. Se sugiere reforzar la realización de los procedimientos judiciales y evaluar la posibilidad de una restitución judicial de oficio.	Poder Judicial del Perú	SE ACOGE	Se reconoce la importancia de agilizar los procesos sobre apoyos y salvaguardias. Por ello, el Poder Judicial incluye la siguiente actividad: Implementar medidas para optimizar los procedimientos judiciales de restitución de capacidad jurídica (Actividad N° 6 de la Línea de acción 1): - Identificación de las personas con discapacidad, a través del Sistema de Alerta Judicial. - Incorporación de la categoría de “Restitución de Capacidad Jurídica” en el sistema informático del Poder Judicial. - Ejecución de campañas judiciales para promover los procesos de restitución de la capacidad jurídica. - Implementación de la justicia itinerante en materia de restitución de capacidad jurídica. - Generación y administración de una base de datos de las personas con

N° Exp: SDPP0020250000102

Sede Central
Av. Arequipa 375,
Santa Beatriz. Lima
Telf: (01) 6305170
www.gob.pe/conadis

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el CONADIS, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
<https://sgd.conadisperu.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: DITMEOC





PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad CONADIS

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

					discapacidad a quienes se les ha restituido la capacidad jurídica. - Difusión de materiales comunicacionales sobre los procesos de restitución de apoyos, salvaguardias y la capacidad jurídica.
6	Línea de acción N°1: Ejecutar intervenciones para la restitución de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad.	Se requiere establecer tarifas especiales y garantizar la exoneración de tasas notariales y registrales, incluyendo costos de notificación. Es importante uniformizar los costos de notarías y determinar incentivos para su participación en el proceso.	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH) (Consejo del Notariado)	NO SE ACOGE	Establecer tarifas especiales o exoneraciones de costos notariales o registrales excede las competencias del Consejo de Notariado.
7	Línea de acción N°1: Ejecutar intervenciones para la restitución de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad.	Se debe evitar que los jueces designen apoyos de manera arbitraria y establecer mecanismos automáticos para la designación de familiares como apoyos. Asimismo, se requiere especificar criterios de edad mínima y máxima del personal de apoyo y pautas de fiscalización para estas personas.	Poder Judicial del Perú	NO SE ACOGE	Los procesos de designación de apoyos no pueden ser automáticos en tanto se debe respetar la autonomía y voluntad de las personas con discapacidad. Por ello, no resulta viable la designación automática de los familiares como apoyos. En caso de que las personas con discapacidad no puedan manifestar su voluntad, existe el proceso de designación de apoyos excepcional. Asimismo, es importante indicara que, a fin de evitar designaciones arbitrarias, se ha previsto la siguiente actividad de fortalecimiento de capacidades: Desarrollar programas de capacitación, respecto al derecho a la autonomía y el ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad dirigido a: Operadores del sistema de justicia; servidores civiles, notarios, bajo el contenido específico y cronograma establecido por el Conadis. (Actividad N° 1 de la Línea de acción N° 4)
8	Línea de acción N°1: Ejecutar intervenciones para la restitución de la capacidad	Como se evidencia deficiencias en la supervisión de CONADIS y la Defensoría del Pueblo, es necesario fortalecer la fiscalización de	Gobiernos Locales- OMAPEDs	NO SE ACOGE	Defensoría del pueblo: Recomendamos que en los procesos de consulta se brinde información que guíe a los participantes respecto a las competencias de Conadis (que incluyen la fiscalización) diferenciadas con las de la Defensoría del Pueblo, cuando exista una mención que las presente como entidades similares, pues ello facilitará aclarar la orientación de la propuesta.

N° Exp: SDPP0020250000102

Sede Central
Av. Arequipa 375,
Santa Beatriz. Lima
Telf: (01) 6305170
www.gob.pe/conadis

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el CONADIS, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.conadisperu.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: DITMEOC





PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad CONADIS

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

	jurídica de las personas con discapacidad.	las municipalidades y establecer mecanismos de supervisión claros, incluyendo incentivos para funcionarios.			La propuesta realizada corresponde a un actividad que se viene realizando por parte de CONADIS.
9	Línea de acción N°1: Ejecutar intervenciones para la restitución de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad.	Crear una base de datos de interdicciones inscritas en registros públicos.	SUNARP Conadis	SE ACOGE	Se verifica que la participación de la Sunarp es estrictamente sobre el envío de información (estadística) de actos inscritos en el Registro Personal, específicamente de la interdicción civil; información que entendemos podrá ser cotejada con la data de otras entidades como la Reniec, Poder Judicial, entre otros, conforme lo señalado en la citada propuesta.
10	Línea de acción N°1: Ejecutar intervenciones para la restitución de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad.	Es clave implementar una alerta registral y judicial para notificar abogados y autoridades.	Poder Judicial del Perú SUNARP	NO SE ACOGE	No se requiere notificar a abogados u otra autoridad respecto de la designación de apoyos de una persona con discapacidad. Cuando una persona o su apoyo desee realizar algún acto que produzca efectos jurídicos deberá presentar la resolución judicial o escritura pública de designación que lo habilita a actuar.
11	Línea de acción N°1: Ejecutar intervenciones para la restitución de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad.	Se requiere materiales de comunicación claros sobre el proceso de restitución, incluyendo infografías, directivas y capacitaciones a nivel nacional. Además, se debe trabajar con colegios de abogados y notarías para la difusión del proceso.	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH) (Consejo del Notariado)	SE ACOGE	Se reconoce la importancia de generar materiales comunicacionales y directivas en la materia de capacidad jurídica. Por ello, la Estrategia incluye la siguiente actividad: Desarrollar guías y herramientas comunicacionales para la orientación de las personas con discapacidad y sus familias en el trámite de eliminación de la interdicción. (Actividad N° 1, Línea de acción N° 1).
12	Línea de acción N°1: Ejecutar	Se deben incluir a bancos y notarías en la Estrategia,	Ministerio de Justicia y	SE ACOGE	Se acoge respecto a sensibilización para el reconocimiento de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad, asimismo que exista un “Plan anual de

N° Exp: SDPP0020250000102

Sede Central
Av. Arequipa 375,
Santa Beatriz. Lima
Telf: (01) 6305170
www.gob.pe/conadis

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el CONADIS, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.conadisperu.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: D1TMEOC





PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad CONADIS

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

	intervenciones para la restitución de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad.	asegurando sanciones en caso de incumplimiento, estandarizando requisitos y evitando el uso del testigo a ruego.	Derechos Humanos (MINJUSDH) (Consejo del Notariado)		toma de conciencia sobre el respeto de la capacidad jurídica”, sin embargo, debe tenerse presente que el Consejo del Notariado solo tiene competencia como segunda instancia en los recursos de apelación referentes a procesos disciplinarios seguidos contra notarios, las sanciones a bancos corresponden a otra entidad (Superintendencia de Banca Seguros y AFP).
13	Línea de acción N°1: Ejecutar intervenciones para la restitución de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad.	Asegurar que las entidades del Estado reconozcan la figura de apoyos en el sistema de salud y pensiones.	Conadis	SE ACOGE	Se reconoce la importancia de que las entidades respeten la capacidad jurídica de las personas con discapacidad. Por ello, la Estrategia incluye la siguiente actividad: Desarrollar intervenciones de sensibilización para el reconocimiento de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad dirigido a: las familias de las personas con discapacidad, a los operadores de las entidades públicas y privadas que brindan servicios públicos y a la ciudadanía en general. (Actividad N° 1, Línea de acción N° 5). En este sentido, se precisará la ficha técnica de esta actividad de la siguiente manera : Se entiende por “Plan Anual de toma de conciencia sobre el respeto de la capacidad jurídica” como el instrumento que organiza las actividades de posicionamiento de alto impacto que realizará la entidad, en las cuales se considera como público objetivo a entidades públicas, entidades privadas que brindan servicios públicos, prioritariamente a aquellas que brindan servicios financieros, bancarios y previsionales; así como en las familias de personas con discapacidad.
14	Línea de acción N°1: Ejecutar intervenciones para la restitución de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad.	Se propone que el Poder Judicial remita sentencias directamente a RENIEC y SUNARP para evitar que las personas con discapacidad deban hacer estos trámites.	Poder Judicial del Perú	NO SE ACOGE	En el proceso de implementación de las actividades de la Estrategia, se realizará la incidencia correspondiente para que, como parte del proceso judicial, se remitan los partes correspondientes a la RENIEC.

N° Exp: SDPP002025000102

Sede Central
Av. Arequipa 375,
Santa Beatriz. Lima
Telf: (01) 6305170
www.gob.pe/conadis

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el CONADIS, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.conadisperu.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: D1TMEOC





PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad CONADIS

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

15	Línea de acción N°1: Ejecutar intervenciones para la restitución de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad.	Se necesita coordinación con OMAPEDs para garantizar su conocimiento sobre normativas y procedimientos.	Gobiernos Locales-OMAPEDs	SE ACOGE	Como parte de la implementación de la actividad “Desarrollar guías y herramientas comunicacionales para la orientación de las personas con discapacidad y sus familias en el trámite de eliminación de la interdicción”, se realizarán asistencias técnicas sobre el contenido de los materiales comunicacionales.
16	Línea de acción N°1: Ejecutar intervenciones para la restitución de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad.	Se propone la instalación de Módulos de Justicia en cada OMAPED y OREDIS para garantizar el acceso efectivo a la restitución de capacidad jurídica.	Gobiernos Locales-OMAPEDs Gobiernos Regionales-OREDIS	SE ACOGE PARCIAL MENTE	Si bien no es posible instalar Módulos de Justicia en cada OMAPED y OREDIS, es importante precisar que la Estrategia incluye las siguientes actividades: - Brindar patrocinio legal para el proceso de restitución de la capacidad jurídica, y de ser el caso transitar al sistema de apoyos y salvaguardias. (Actividad N° 8 correspondiente a la Línea de acción N° 2). - Implementar medidas para optimizar los procedimientos judiciales de restitución de capacidad jurídica: Implementación de la justicia itinerante en materia de restitución de capacidad jurídica. (Actividad N° 6 correspondiente a la Línea de acción N° 1).
17	Línea de acción N°1: Ejecutar intervenciones para la restitución de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad.	Implementar un plan de sensibilización dirigido a personas con discapacidad y sus familias, asegurando la difusión de información sobre el proceso de restitución.	CONADIS	SE ACOGE	Como parte de la siguiente actividad: Desarrollar intervenciones de sensibilización para el reconocimiento de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad dirigido a: las familias de las personas con discapacidad, a los operadores de las entidades públicas y privadas que brindan servicios públicos y a la ciudadanía en general, se ha previsto incorporae la elaboración del Plan Anual de toma de conciencia sobre el respeto de la capacidad jurídica” .
18	Línea de acción N°1: Ejecutar intervenciones para la restitución de la capacidad	Incorporar a los centros de salud comunitarios como entidades responsables en el proceso de restitución de capacidad jurídica.	Ministerio de Salud	NO SE ACOGE	La atención legal excede las competencias conferidas a los centros de salud comunitaria. De acuerdo a la Norma Técnica de Salud de Centros de Salud Mental Comunitarios, esos son establecimientos de salud categoría I-3 o I-4 especializados o su correspondiente, que cuenten con psiquiatra y servicios especializados para niños/as y adolescentes, adultos, adultos mayores, así como en servicios

N° Exp: SDPP002025000102

Sede Central
Av. Arequipa 375,
Santa Beatriz. Lima
Telf: (01) 6305170
www.gob.pe/conadis

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el CONADIS, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
<https://sgd.conadisperu.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: D1TMEOC





PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad CONADIS

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

	jurídica de las personas con discapacidad.				especializados en adicciones y participación social y comunitaria. Por ello, no sería viable la incorporación del aporte en la medida que no es parte de sus competencias.
19	Línea de acción N°1: Ejecutar intervenciones para la restitución de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad.	Que el Poder Judicial realice una interpretación y aplicación adecuada de la normativa vigente en materia de restitución de capacidad jurídica.	Poder Judicial del Perú	SE ACOGE	Se reconoce la importancia de la interpretación y aplicación adecuada de la normativa sobre apoyos y salvaguardias por parte de los jueces y juezas. Por ello, el Poder Judicial incluye la siguiente actividad: Implementar medidas para optimizar los procedimientos judiciales de restitución de capacidad jurídica: - Identificación de las personas con discapacidad, a través del Sistema de Alerta Judicial. - Incorporación de la categoría de “Restitución de Capacidad Jurídica” en el sistema informático del Poder Judicial. - Ejecución de campañas judiciales para promover los procesos de restitución de la capacidad jurídica. - Implementación de la justicia itinerante en materia de restitución de capacidad jurídica. - Generación y administración de una base de datos de las personas con discapacidad a quienes se les ha restituido la capacidad jurídica. - Difusión de materiales comunicacionales sobre los procesos de restitución de apoyos, salvaguardias y la capacidad jurídica.
20	Línea de acción N°1: Ejecutar intervenciones para la restitución de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad.	Se requiere implementar más leyes que garanticen la restitución de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad severa, asegurando mecanismos que permitan a sus cuidadores directos ejercer derechos laborales y acceder a beneficios como tratamientos,	Congreso de la República	NO SE ACOGE	En relación a la discapacidad severa, existe normativa vigente que regula los procesos de designación de apoyos (Decreto Legislativo 1384, Decreto Legislativo que reconoce y regula la capacidad jurídica de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones, así como el Decreto Supremo N° 016-2019-MIMP, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento que regula los ajustes razonables, designación de apoyos e implementación de salvaguardias para la capacidad jurídica y la Directiva N° 013-2022-CE-PJ denominada “Procedimiento virtual de restitución de la capacidad jurídica de la persona con discapacidad, de reconocimiento y designación judicial de apoyos y salvaguardias”, aprobada mediante la Resolución Administrativa N° 00114-2022-CE-PD. Por tanto, no corresponde la regulación a favor de cuidadores en este instrumento.

N° Exp: SDPP0020250000102

Sede Central
Av. Arequipa 375,
Santa Beatriz. Lima
Telf: (01) 6305170
www.gob.pe/conadis

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el CONADIS, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.conadisperu.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: DITMEOC





PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad CONADIS

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

		medicamentos y asistencia médica en su representación.			
21	Línea de acción N°1: Ejecutar intervenciones para la restitución de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad.	Actualmente, si una persona con discapacidad no solicita apoyo, no se realiza la audiencia de restitución. Esto genera que las guías propuestas en la Actividad N° 2 : "Desarrollar guías y herramientas comunicacionales para la orientación de las personas con discapacidad y sus familias en el trámite de eliminación de la interdicción", no sean consideradas relevantes en algunos casos. Se sugiere revisar este criterio.	CONADIS	NO SE ACOGE	Si bien existen supuestos en los que las personas con discapacidad no solicitan apoyo, la finalidad de desarrollar guías y herramientas comunicacionales para la orientación de las personas con discapacidad y sus familias en el trámite de eliminación de la interdicción es para que, las personas que quieran iniciar el proceso de designación de apoyos y salvaguardias tenga información accesible y clara sobre el tema.
22	Línea de acción N°1: Ejecutar intervenciones para la restitución de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad.	En los casos en los que exista una sentencia, se debe permitir el nombramiento de un curador como apoyo para la persona con discapacidad. Además, se propone establecer una evaluación médica previa en el proceso de restitución para determinar la necesidad y tipo de apoyo requerido.	Poder Judicial del Perú	NO SE ACOGE	En el marco del respeto por la autonomía y la capacidad jurídica de las personas con discapacidad, no resulta viable la propuesta de que las personas que fueron designadas como curadoras pasen a ser apoyos sin un proceso previo. Precisamente, el objetivo de los procesos de restitución de la capacidad jurídica es conocer la voluntad de la persona con discapacidad, por lo que es necesario que en un nuevo proceso se tome conocimiento de la decisión de la restitución de la capacidad jurídica. Por otro lado, los procesos de designación de apoyos no solo incluyen una evaluación médica, sino que consideran evaluaciones multidisciplinarios y en la elaboración de los planes de apoyo se indica el tipo y áreas de apoyo.

N° Exp: SDPP0020250000102

Sede Central
Av. Arequipa 375,
Santa Beatriz. Lima
Telf: (01) 6305170
www.gob.pe/conadis

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el CONADIS, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.conadisperu.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: D1TMEOC





PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad CONADIS

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

23	Línea de acción N°1: Ejecutar intervenciones para la restitución de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad.	Se recomienda que el inicio de los procedimientos de restitución de capacidad jurídica se realice en coordinación con la Comisión Permanente de Acceso a la Justicia, desarrollando una estrategia integral que garantice su correcto desarrollo.	Poder Judicial del Perú	NO SE ACOGE	La Comisión Permanente de Acceso a la Justicia del Poder Judicial no tiene competencia para iniciar procedimientos de restitución de la capacidad jurídica. No obstante, la Estrategia incluye actividades para trabajar de forma coordinada con el Poder Judicial.
24	Línea de acción N°1: Ejecutar intervenciones para la restitución de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad.	En los casos en los que los familiares asuman el rol de apoyo, se propone que el Estado les otorgue un bono para ayudar en la cobertura de necesidades de la persona con discapacidad.	MIDIS	NO SE ACOGE	El otorgamiento de bonos a los apoyos excede las competencias de las entidades involucradas en la designación de apoyos y salvaguardias.
25	Línea de acción N°1: Ejecutar intervenciones para la restitución de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad.	Es necesario implementar estrategias en el ámbito judicial que involucren a las familias, garanticen el acceso a la justicia y velen por el cumplimiento de la normativa que protege la capacidad jurídica de las personas con discapacidad.	Poder Judicial del Perú	SE ACOGE	Se reconoce la importancia de implementar acciones que incluyan a las familias de las personas con discapacidad, para ello se incluyen las siguientes actividades en la Estrategia: - Acompañar a la persona con discapacidad y/o sus familias durante el proceso de restitución de la capacidad jurídica, y de ser el caso, transitar al sistema de apoyos y salvaguardias. - Capacitar a las personas designadas como apoyo para que aseguren que sus actuaciones respeten los derechos, deseos, preferencias y voluntad de las personas con discapacidad.
26	Línea de acción N°1: Ejecutar intervenciones	Es necesario determinar si el MINJUS, MIMP, Defensoría del Pueblo u otras entidades	Ministerio de Justicia y Derechos	SE ACOGE	El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos a través de la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia brinda el Servicio de asistencia técnica legal gratuita y/o patrocinio en las materias expresamente establecidas en el

N° Exp: SDPP0020250000102

Sede Central
Av. Arequipa 375,
Santa Beatriz. Lima
Telf: (01) 6305170
www.gob.pe/conadis

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el CONADIS, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.conadisperu.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: D1TMEOC





PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad CONADIS

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

	para la restitución de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad.	asumirán el patrocinio legal del proceso de restitución de la capacidad jurídica. De ser el caso, se deberá facilitar el tránsito al sistema de apoyos y salvaguardias en todas las oficinas del país, tanto en la capital como en sus órganos desconcentrados.	Humanos (MINJUSDH) (Consejo del Notariado)		Reglamento, a las personas que no cuenten con recursos económicos y/o se encuentren en situación de vulnerabilidad, con énfasis a las personas con discapacidad; entre otras materias, patrocinios en casos de Apoyos y Salvaguardias.
27	Línea de acción N°1: Ejecutar intervenciones para la restitución de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad.	Se debe diseñar una estrategia específica para atender los casos de personas con interdicción civil, garantizando su acceso a los mecanismos de apoyo adecuados.	CONADIS	SE ACOGE	Se reconoce la importancia de atender los casos de personas interdictadas y garantizar su acceso a los mecanismos de apoyo, por ello la Estrategia incluye la siguiente actividad: Acompañar a la persona con discapacidad y/o sus familias durante el proceso de restitución de la capacidad jurídica, y de ser el caso, transitar al sistema de apoyos y salvaguardias.
28	Línea de acción N°1: Ejecutar intervenciones para la restitución de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad.	Se propone realizar un mapeo de organizaciones de la sociedad civil a nivel regional que puedan ser identificadas y capacitadas en el proceso de restitución de capacidad jurídica. Además, se recomienda colaborar con organizaciones que hayan trabajado en casos de interdicción para obtener información adicional y contrastar datos.	CONADIS	SE ACOGE	Se considera relevante realizar un mapeo de las organizaciones que hayan trabajado en casos de interdicción para obtener información. Por ello, la Estrategia incluye la siguiente actividad: Determinar la población con discapacidad que cuenta con una sentencia de interdicción civil, a partir de distintas fuentes de información, tales como: Superintendencia Nacional de Registros Públicos – SUNARP; Poder Judicial, Organizaciones de Sociedad Civil y otras. De esta manera, la implementación de la actividad incluirá un mapeo de organizaciones de la sociedad civil a fin de determinar la población con discapacidad.

N° Exp: SDPP0020250000102

Sede Central
Av. Arequipa 375,
Santa Beatriz. Lima
Telf: (01) 6305170
www.gob.pe/conadis

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el CONADIS, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.conadisperu.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: DITMEOC





PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad CONADIS

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

29	Línea de acción N° 2: Implementar mecanismos que faciliten el acceso a los apoyos que requieran las personas con discapacidad para el ejercicio de su capacidad jurídica.	Es necesario reforzar la supervisión en las instituciones, incluyendo la fiscalización de la alineación de las entidades del Estado con el sistema de apoyos y salvaguardias.	CONADIS	SE ACOGE	En el marco del seguimiento de la Estrategia, se evaluará anualmente el cumplimiento de las actividades de manera progresiva. En caso de incumplimiento, se establecerán las medidas correctivas respectivas.
30	Línea de acción N° 2: Implementar mecanismos que faciliten el acceso a los apoyos que requieran las personas con discapacidad para el ejercicio de su capacidad jurídica.	Se recomienda incluir los procesos de designación de apoyo tramitados por las notarías en las supervisiones del Consejo del Notariado.	Consejo del Notariado	SE ACOGE	De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1049, el Consejo del Notariado es el órgano del Ministerio de Justicia que ejerce la supervisión del notariado, esta función se ejerce a través de "Ejercer la vigilancia de los colegios de notarios respecto al cumplimiento de sus obligaciones", entonces si bien no hay una obligación directa sobre la materia, se comunicara al consejo del notariado para considerar este tipo de procesos sobre una supervisión prioritaria.
31	Línea de acción N° 2: Implementar mecanismos que faciliten el acceso a los apoyos que requieran las personas con discapacidad para el ejercicio de su capacidad jurídica.	La estrategia debe contemplar el uso de tecnologías de apoyo, especialmente para personas con discapacidad visual y sordoceguera, en notarías y entidades financieras. También se deben implementar estas tecnologías en el momento en que se manifiesta la voluntad de la persona con discapacidad.	Entidades financieras Consejo del Notariado Poder Judicial del Perú	NO SE ACOGE	Actualmente, existe la obligación de brindar los ajustes razonables para la manifestación de voluntad en el ejercicio de la capacidad jurídica, con ese fin se ha aprobado el Protocolo para otorgar ajustes razonables a las personas con discapacidad para la manifestación de su voluntad en actos que produzcan efectos jurídicos aprobado mediante Resolución Ministerial N° 347-2021-MIMP ; siendo así que si bien las tecnologías de apoyo son importantes para estas ocasiones, el aseguramiento de estas corresponde a una actividad mayor que supera el objetivo y campo de acción de la estrategia.

N° Exp: SDPP0020250000102

Sede Central
Av. Arequipa 375,
Santa Beatriz. Lima
Telf: (01) 6305170
www.gob.pe/conadis

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el CONADIS, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.conadisperu.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: DITMEOC





PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad CONADIS

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

32	Línea de acción N° 2: Implementar mecanismos que faciliten el acceso a los apoyos que requieran las personas con discapacidad para el ejercicio de su capacidad jurídica.	Se requiere fortalecer la capacitación para las OREDIS, OMAPED, IPRESS notariás y bancos sobre el proceso de designación de apoyo y mejorar la atención de las personas con discapacidad.	Gobiernos Locales- OMAPEDs Gobiernos Regionales- OREDIS Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH) (Consejo del Notariado)	SE ACOGE	En el marco de sus competencias, se incluye como entidad responsable en la actividad N°1 "Diseñar el programa de capacitación respecto al derecho a la autonomía y el ejercicio de la capacidad jurídica de las personas", al Centro de Estudios en Justicia y Derechos Humanos.
33	Línea de acción N° 2: Implementar mecanismos que faciliten el acceso a los apoyos que requieran las personas con discapacidad para el ejercicio de su capacidad jurídica.	Se debe uniformizar los lineamientos en todas las entidades estatales, pues algunas exigen la designación de apoyo como requisito para realizar trámites.	CONADIS	SE ACOGE	El proyecto de Estrategia considera actividades en la Línea de Acción 3: Formular arreglos institucionales que aseguren la implementación de los apoyos y salvaguardas, con el fin de supervisar y armonizar la normativa nacional en la materia del reconocimiento de apoyos y salvaguardias. Cabe indicar que con las actividades de toma de conciencia se reforzarán acciones para eliminar estereotipos o ideas erróneas en torno al ejercicio de la capacidad jurídica y el derecho a la autonomía de las personas con discapacidad.
34	Línea de acción N° 2: Implementar mecanismos que faciliten el acceso a los apoyos que requieran las personas con discapacidad para	Evaluar razones por las cuales los notarios rechazan estos procesos y producir materiales para abordar esta problemática.	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH) (Consejo del Notariado) Poder	NO SE ACOGE	Se reconoce la importancia de establecer mecanismos de supervisión para la función notarial, que incluya la revisión de rechazo en los trámites para la designación de apoyos y salvaguardias por esa vía. Para ello, la Estrategia incluye la actividad Desarrollar mecanismos de supervisión e incentivos a la función notarial, que incorpore la generación de alianzas para ejecución de procesos no contenciosos de designación de apoyos.

N° Exp: SDPP0020250000102

Sede Central
Av. Arequipa 375,
Santa Beatriz. Lima
Telf: (01) 6305170
www.gob.pe/conadis

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el CONADIS, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.conadisperu.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: D1TMEOC





PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad CONADIS

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

	el ejercicio de su capacidad jurídica.		Judicial del Perú		
35	Línea de acción N° 2: Implementar mecanismos que faciliten el acceso a los apoyos que requieran las personas con discapacidad para el ejercicio de su capacidad jurídica.	Se recomienda establecer rutas estructuradas como "Tejiendo Redes" de SODIS, así como fortalecer la intervención con DEMUNAS y OMAPED.	Gobiernos Locales- OMAPEDs Gobiernos Regionales- OREDIS	SE ACOGE	Se reconoce la importancia de desarrollar herramientas en materia de capacidad jurídica. Por ello, la actividad incluye la siguiente actividad: Desarrollar guías y herramientas comunicacionales para la orientación de las personas con discapacidad y sus familias en el trámite de eliminación de la interdicción. Cabe resaltar que, en el proceso de implementación, se ha previsto difundir el material desarrollado en el Observatorio Nacional de la Discapacidad, así también generar actividades de fortalecimiento de capacidades y/o asistencias técnicas dirigidas a las OMAPED.
36	Línea de acción N° 2: Implementar mecanismos que faciliten el acceso a los apoyos que requieran las personas con discapacidad para el ejercicio de su capacidad jurídica.	Las OMAPEDs deben promover programas para incentivar la autonomía desde edades tempranas y fortalecer la toma de decisiones mediante educación financiera y autocuidado. Se debe trabajar en conjunto con las OMAPEDs en talleres y programas que impulsen la autonomía y revisen dinámicas familiares que perpetúan la dependencia.	Gobiernos Locales- OMAPEDs	SE ACOGE	Se considera importante promover la autonomía de las personas con discapacidad a través de las OMAPED. Por ello, la Estrategia incluye la siguiente actividad: Capacitar a las personas con discapacidad respecto de su derecho a la autonomía, del proceso de designación de apoyos y salvaguardias, de las funciones que puede asumir el apoyo; así como sus implicancias a futuro.
37	Línea de acción N° 2: Implementar mecanismos que faciliten el acceso a los apoyos que requieran las	En cuanto a la directiva para el proceso judicial de designación de apoyos, el problema no es la regulación en sí, sino su cumplimiento (alertas, exoneraciones,	Poder Judicial del Perú	SE ACOGE	La Estrategia propone la ejecución articulada de diversas actividades, que mejorarán la implementación del sistema de apoyos y salvaguardias.

N° Exp: SDPP0020250000102

Sede Central
Av. Arequipa 375,
Santa Beatriz. Lima
Telf: (01) 6305170
www.gob.pe/conadis

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el CONADIS, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.conadisperu.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: D1TMEOC





PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad CONADIS

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

	personas con discapacidad para el ejercicio de su capacidad jurídica.	notificaciones directas, intervención de equipos multidisciplinarios).			
38	Línea de acción N° 2: Implementar mecanismos que faciliten el acceso a los apoyos que requieran las personas con discapacidad para el ejercicio de su capacidad jurídica.	Garantizar que las multas impuestas a quienes incumplan con la labor de apoyo sean destinadas en parte a la persona con discapacidad afectada.	Conadis	NO SE ACOGE	Actualmente, la legislación nacional no prevé multas para quienes "incumplan con la labor de apoyo".
39	Línea de acción N° 2: Implementar mecanismos que faciliten el acceso a los apoyos que requieran las personas con discapacidad para el ejercicio de su capacidad jurídica.	Se deben eliminar las barreras económicas en notarías para el proceso de restitución.	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH) (Consejo del Notariado) Poder Judicial del Perú	NO SE ACOGE	Si bien se reconoce la importancia de establecer tarifas especiales y la exoneración de tasas notariales y registrales, ello excede las competencias de las entidades encargadas de los procesos de designación de apoyos y salvaguardias.
40	Línea de acción N° 2: Implementar mecanismos que faciliten el acceso a los apoyos que requieran las personas con	Se debe incluir en las actividades a los gobiernos regionales y fortalecer el trabajo con la Defensoría del Pueblo para mejorar la protección de derechos.	Gobiernos Regionales- OREDIS	SE ACOGE	Se considera importante el trabajo con los gobiernos regionales, por lo que la Estrategia incorpora actividades orientadas al trabajo conjunto con las OREDIS y OMAPED. Asimismo, como parte de la evaluación y seguimiento de la implementación de la Estrategia

N° Exp: SDPP0020250000102

Sede Central
Av. Arequipa 375,
Santa Beatriz. Lima
Telf: (01) 6305170
www.gob.pe/conadis

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el CONADIS, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.conadisperu.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: D1TMEOC





PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad CONADIS

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

	discapacidad para el ejercicio de su capacidad jurídica.				
41	Línea de acción N° 2: Implementar mecanismos que faciliten el acceso a los apoyos que requieran las personas con discapacidad para el ejercicio de su capacidad jurídica.	Es necesario evaluar los desafíos que enfrentan jueces, familias y equipos multidisciplinarios en los procesos de apoyo. También se deben establecer mecanismos de orientación más efectivos, incluyendo el rol de ALEGRA.	Poder Judicial del Perú Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH) (Consejo del Notariado)	SE ACOGE	La Estrategia ha tomado en cuenta los desafíos que presentan todos los involucrados en el proceso de designación de apoyos y en el ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad para la determinación de las actividades propuestas. Así se cuenta con actividades para fortalecer capacidades, generar instrumentos que faciliten la intervención, generación de incentivos, actividades de toma de conciencia, entre otros. En lo que respecta a los mecanismos de orientación, se propone que sean las OMAPED quienes cuenten con toda la información del proceso de designación, además se contará con los recursos para disponibilidad de la población en general.
42	Línea de acción N° 2: Implementar mecanismos que faciliten el acceso a los apoyos que requieran las personas con discapacidad para el ejercicio de su capacidad jurídica.	Se propone cambiar el nombre del objetivo específico N° 2 a: "Gestionar el acceso a los apoyos que requieran las personas con discapacidad para el ejercicio de su capacidad jurídica y el desarrollo de su autonomía."	CONADIS	SE ACOGE	Se considera oportuno la modificación del nombre del objetivo N° 2, bajo los siguientes términos: "Gestionar el acceso a los apoyos que requieran las personas con discapacidad para el ejercicio de su capacidad jurídica y el desarrollo de su autonomía."
43	Línea de acción N° 2: Implementar mecanismos que faciliten el acceso a los apoyos que requieran las personas con discapacidad para	Se sugiere fusionar las siguientes actividades de esta línea de acción, ya que son muy similares en sus objetivos y procedimientos: - Informar a las personas con discapacidad o, de ser el caso,	CONADIS	SE ACOGE	Se unificaron las actividades de la siguiente manera: Capacitar a las personas con discapacidad, familiares o terceros para el caso de quienes no manifiesten voluntad, respecto de su derecho a la autonomía, las funciones que puede asumir el apoyo, la formulación de un Plan de apoyos, salvaguardias, entre otros que permitan el ejercicio de su capacidad jurídica, en coordinación con entidades públicas del territorio.

N° Exp: SDPP0020250000102

Sede Central
Av. Arequipa 375,
Santa Beatriz. Lima
Telf: (01) 6305170
www.gob.pe/conadis

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el CONADIS, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.conadisperu.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: D1TMEOC





PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad CONADIS

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

	el ejercicio de su capacidad jurídica.	a sus familiares o entorno cercano, sobre los apoyos y salvaguardias, y las vías para tramitar su designación. - Capacitar a las personas con discapacidad respecto de su derecho a la autonomía, del proceso de designación de apoyos y salvaguardias, de las funciones que puede asumir el apoyo; así como sus implicancias a futuro.			
44	Línea de acción N° 2: Implementar mecanismos que faciliten el acceso a los apoyos que requieran las personas con discapacidad para el ejercicio de su capacidad jurídica.	Se establece que el plan de apoyos debe desarrollarse dentro de un proceso judicial de designación de apoyos, con el apoyo de equipos multidisciplinarios, ya que las OMAPEDs no cuentan con la capacidad para llevar a cabo esta labor de manera independiente. Además, se debe explicitar quién y cómo redacta dicho plan.	Poder Judicial del Perú Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH) (Consejo del Notariado) Gobiernos Locales	SE ACOGE	Se considera relevante la incorporación del aporte. Por ello, se realizará la precisión en la siguiente actividad: Capacitar a las personas con discapacidad, familiares o terceros para el caso de quienes no manifiesten voluntad, respecto de su derecho a la autonomía, del proceso de designación de apoyos y salvaguardias, la formulación de un Plan de apoyos, de las funciones que puede asumir el apoyo; así como sus implicancias a futuro.
45	Línea de acción N° 2: Implementar mecanismos que faciliten el acceso a los apoyos que requieran las personas con	Se plantea la formación de un comité con el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) para evaluar casos de personas con discapacidad que pueden representar un riesgo para su	MIMP Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH)	NO SE ACOGE	No corresponde incorporar el aporte indicado debido a que excede el alcance de las actividades planteadas en la Estrategia. Estos casos se deben evaluar de manera particular, adicionalmente a ello, se plantean iniciativas de regulación de apoyos y salvaguardias para aquellas personas que no cuenten con redes de apoyo naturales

N° Exp: SDPP0020250000102

Sede Central
Av. Arequipa 375,
Santa Beatriz. Lima
Telf: (01) 6305170
www.gob.pe/conadis

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el CONADIS, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.conadisperu.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: D1TMEOC





PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad CONADIS

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

	discapacidad para el ejercicio de su capacidad jurídica.	propia vida o que no estén en condiciones de tomar decisiones. Esto se vincula con la actividad de desinstitucionalización.			
46	Línea de acción N° 2: Implementar mecanismos que faciliten el acceso a los apoyos que requieran las personas con discapacidad para el ejercicio de su capacidad jurídica.	Se solicita mayor información legal y la creación de nuevas normativas dirigidas a personas con discapacidad severa, para garantizar su acceso a los apoyos necesarios.	CONADIS	SE ACOGE PARCIAL MENTE	Desde Conadis se elaborarán los recursos y herramientas necesarias, que incluyan información sobre discapacidad severa. Ello se realizará en el marco de la siguiente actividad: Desarrollar guías y herramientas comunicacionales para la orientación de las personas con discapacidad y sus familias en el trámite de eliminación de la interdicción. Cabe precisar que, todas las personas con discapacidad, incluyendo a a aquellas con discapacidad severa tienen acceso a los apoyos y salvaguardias.
47	Línea de acción N° 2: Implementar mecanismos que faciliten el acceso a los apoyos que requieran las personas con discapacidad para el ejercicio de su capacidad jurídica.	Se enfatiza la necesidad de gestionar los apoyos a través de las instituciones correspondientes, garantizando que las personas con discapacidad ejerzan su capacidad jurídica con la mayor autonomía e independencia posible.	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH) (Consejo del Notariado)	SE ACOGE	Se establecerá con claridad el procedimiento para la designación de apoyos, identificando las responsabilidades de cada una de las entidades involucradas. Para ello, se han planteado las siguientes actividades: - Desarrollar guías y herramientas comunicacionales para la orientación de las personas con discapacidad y sus familias en el trámite de eliminación de la interdicción. - Capacitar a las personas con discapacidad, familiares o terceros para el caso de quienes no manifiesten voluntad, respecto de su derecho a la autonomía, del proceso de designación de apoyos y salvaguardias, las funciones que puede asumir el apoyo, la formulación de un Plan de apoyos; así como sus implicancias a futuro; entre otros que permitan el ejercicio de su capacidad jurídica. - Brindar patrocinio legal gratuito en los procesos de reconocimiento judicial y/o

N° Exp: SDPP0020250000102

Sede Central
Av. Arequipa 375,
Santa Beatriz. Lima
Telf: (01) 6305170
www.gob.pe/conadis

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el CONADIS, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
<https://sgd.conadisperu.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: D1TMEOC





PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad CONADIS

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

					designación de apoyos y salvaguardias a las personas con discapacidad, a sus familiares o terceras personas con legítimo interés que así lo requieran.
48	Línea de acción N° 2: Implementar mecanismos que faciliten el acceso a los apoyos que requieran las personas con discapacidad para el ejercicio de su capacidad jurídica.	Se requiere establecer un canal abierto de consultas sobre temas de apoyo y salvaguardias para garantizar el acceso a información. Asimismo, es necesario implementar medidas para supervisar que los apoyos respeten la voluntad de las personas con discapacidad.	OMAPED	SE ACOGE	Las OMAPED son el canal de consulta sobre el tema de apoyos y salvaguardias. Por ello, se desarrollará materiales, recursos y herramientas necesarias previo a la implementación de la siguiente actividad: Desarrollar guías y herramientas comunicacionales para la orientación de las personas con discapacidad y sus familias en el trámite de eliminación de la interdicción. (Actividad N° 2, Línea de acción N° 1) Desarrollar normativa complementaria para asegurar la implementación adecuada de las salvaguardias, poniendo énfasis en los mecanismos para ejercer la supervisión en los casos que los apoyos fueron designados vía notarial. (Actividad N° 3 de la Línea de acción N° 3).
49	Línea de acción N° 3: Formular arreglos institucionales que aseguren la implementación de los apoyos y salvaguardias.	Se propone fortalecer la supervisión de las OMAPEDS para garantizar su correcto funcionamiento, así como incrementar la fiscalización en instituciones como la ONP, que interdicen a personas para negarles su pensión.	Gobiernos Locales-OMAPEDs	SE ACOGE PARCIALMENTE	Sustento de seguimiento OMAPED En relación a los problemas identificados en la ONP, la Estrategia incluye la siguiente actividad: Supervisar la adecuación de los TUPA de las entidades que mantienen la exigencia de presentar sentencias de interdicción y/o apersonamiento de curador/a para las personas con discapacidad.
50	Línea de acción N° 3: Formular arreglos institucionales que aseguren la implementación de los apoyos y salvaguardias.	Incorporar en la currícula de formación de abogados un curso obligatorio sobre personas con discapacidad, incluyendo como requisito para la colegiatura. Ampliar esta formación a otras especialidades como medicina y psicología.	CONADIS	NO SE ACOGE	En el artículo 39 de la Ley N° 29973. Ley General de la Persona con Discapacidad respecto a la formación superior en discapacidad, recoge la obligación que: Las universidades, institutos y escuelas superiores, públicos y privados, incluyen asignaturas sobre discapacidad en los currículos y programas para la formación de técnicos y profesionales en los campos de la educación, el derecho, la medicina, la psicología, la administración, la arquitectura, la ingeniería, la economía, la contabilidad y el trabajo social.

N° Exp: SDPP0020250000102

Sede Central
Av. Arequipa 375,
Santa Beatriz. Lima
Telf: (01) 6305170
www.gob.pe/conadis

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el CONADIS, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
<https://sgd.conadisperu.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: D1TMEOC





PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad CONADIS

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

51	Línea de acción N° 3: Formular arreglos institucionales que aseguren la implementación de los apoyos y salvaguardias.	CONADIS debe contar con una base de datos de las personas interesadas en llevar un proceso de salvaguardias para mejorar la gestión y seguimiento.	Gobiernos Locales-OMAPEDs Gobiernos Regionales-OREDIS CONADIS	SE ACOGE PARCIAL MENTE	A fin de contar con información de las personas con discapacidad que requieran apoyo, la Estrategia incluye la siguiente actividad: Identificar, en coordinación con entidades públicas del territorio u organizaciones de y para personas con discapacidad, a la población con discapacidad que podría requerir apoyos. En la implementación de esta actividad se encuentran involucradas las municipalidades (OMAPED o las que haga sus veces y Conadis).
52	Línea de acción N° 3: Formular arreglos institucionales que aseguren la implementación de los apoyos y salvaguardias.	Se solicita la reducción de costos notariales y la supervisión de los colegios de notarios y abogados, para asegurar la implementación de las disposiciones normativas	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH) (Consejo del Notariado)	SE ACOGE PARCIAL MENTE	Si bien se reconoce la importancia de establecer tarifas especiales y la exoneración de tasas notariales y registrales, ello excede las competencias de las entidades encargadas de los procesos de designación de apoyos y salvaguardias. Respecto de la supervisión, corresponde que el Consejo del Notariado incorpore actividades vinculadas a garantizar que el proceso de designación de apoyos a nivel notarial se realice de manera adecuada.
53	Línea de acción N° 3: Formular arreglos institucionales que aseguren la implementación de los apoyos y salvaguardias.	Supervisar que las entidades públicas y notarías no exijan sentencias de apoyos y salvaguardias para realizar trámites que requieran que las personas con discapacidad manifiesten voluntad en el marco del ejercicio de su capacidad jurídica.	Poder Judicial del Perú Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH) (Consejo del Notariado) CONADIS Bancos	SE ACOGE	En el marco de sus competencias, se incluye como entidad responsable en la actividad N°1 "Diseñar el programa de capacitación respecto al derecho a la autonomía y el ejercicio de la capacidad jurídica de las personas", al Centro de Estudios en Justicia y Derechos Humanos.

N° Exp: SDPP0020250000102

Sede Central
Av. Arequipa 375,
Santa Beatriz. Lima
Telf: (01) 6305170
www.gob.pe/conadis

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el CONADIS, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
<https://sgd.conadisperu.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: D1TMEOC





PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad CONADIS

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

54	Línea de acción N° 3: Formular arreglos institucionales que aseguren la implementación de los apoyos y salvaguardias.	Se deben formular normativas claras y adecuaciones legales para el proceso de restitución de capacidad jurídica, así como evaluar modificaciones a la Resolución Administrativa N° 000114-2022-CE-PJ.	Poder Judicial del Perú	SE ACOGE	Se encuentra armonizado a través del Reglamento de Transición al Sistema de Apoyos en Observancia al Modelo Social de la Discapacidad R.A N°046-2019-CE-PJ. Enlace: https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/52579d804767995fb0f0b3ac3a3d691d/Reglamento-de-transici%C3%B3n-al-sistema-de-apoyos-en-observancia-al-modelo-social-de-la-discapacidad.-Legis.pe_.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=52579d804767995fb0f0b3ac3a3d691d
55	Línea de acción N° 3: Formular arreglos institucionales que aseguren la implementación de los apoyos y salvaguardias.	Crear mecanismos legales y normativos complementarios que aseguren el acceso a apoyos y salvaguardias, y garantizar la obligatoriedad de las entidades estatales de informar a las personas con discapacidad sobre estos sistemas.	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH) (Consejo del Notariado) CONADIS Poder Judicial del Perú	SE ACOGE PARCIAL MENTE	En el marco de sus competencias, se incluye como entidad responsable en la actividad N°1 "Diseñar el programa de capacitación respecto al derecho a la autonomía y el ejercicio de la capacidad jurídica de las personas", al Centro de Estudios en Justicia y Derechos Humanos.
56	Línea de acción N° 3: Formular arreglos institucionales que aseguren la implementación de los apoyos y salvaguardias.	Se debe solicitar la adecuación y seguimiento a las entidades cuyos TUPA continúan exigiendo la presentación de sentencias de interdicción y el apersonamiento de curadores para personas con discapacidad.	CONADIS	SE ACOGE	Se reconoce la importancia de la adecuación y seguimiento de las entidades cuyos TUPA continúan exigiendo la presentación de sentencias de interdicción y el apersonamiento de curadores para personas con discapacidad. Por ello, se incluye la siguiente actividad: Supervisar la adecuación de los TUPA de las entidades que mantienen la exigencia de presentar sentencias de interdicción y/o apersonamiento de curador/a para las personas con discapacidad.
57	Línea de acción N° 3: Formular arreglos institucionales que	Se deben definir mecanismos efectivos para que terceros puedan supervisar el cumplimiento de las funciones	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	SE ACOGE	Se reconoce la importancia de mecanismos de supervisión de las funciones del apoyo. Por ello, se ha contemplado la siguiente actividad: Desarrollar normativa complementaria para asegurar la implementación adecuada de las salvaguardias,

N° Exp: SDPP0020250000102

Sede Central
Av. Arequipa 375,
Santa Beatriz. Lima
Telf: (01) 6305170
www.gob.pe/conadis

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el CONADIS, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
<https://sgd.conadisperu.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: DITMEOC





PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad CONADIS

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

	aseguren la implementación de los apoyos y salvaguardias.	del apoyo, evitando conflictos de interés o abuso. Es fundamental que la normativa complementaria contemple procedimientos de alerta temprana y revisiones periódicas para detectar y corregir irregularidades antes de que culmine el plazo de revisión de las medidas de salvaguardia.	(MINJUSDH) (Consejo del Notariado) CONADIS		poniendo énfasis en los mecanismos para ejercer la supervisión en los casos que los apoyos fueron designados vía notarial.
58	Línea de acción N°4: Desarrollar programas de capacitación a los actores intervinientes para la designación de apoyos y salvaguardias.	Incluir a consultorios jurídicos universitarios y los Centros de Asistencia Legal Gratuita (Alegra) en la capacitación sobre restitución de capacidad jurídica y designación de apoyos y salvaguardias.	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH) (Consejo del Notariado) CONADIS	SE ACOGE	En el marco de sus competencias, se incluye como entidad responsable en la actividad N°1 "Diseñar el programa de capacitación respecto al derecho a la autonomía y el ejercicio de la capacidad jurídica de las personas", al Centro de Estudios en Justicia y Derechos Humanos.
59	Línea de acción N°4: Desarrollar programas de capacitación a los actores intervinientes para la designación de apoyos y salvaguardias.	Se sugiere desarrollar capacitaciones descentralizadas por macro regiones para garantizar acceso equitativo a la información sobre restitución de capacidad jurídica.	CONADIS	SE ACOGE	Desde Conadis se elaborarán los recursos y herramientas necesarias previo a la implementación de la siguiente actividad: Desarrollar guías y herramientas comunicacionales para la orientación de las personas con discapacidad y sus familias en el trámite de eliminación de la interdicción. (Actividad N° 2, Línea de acción N° 1)
60	Línea de acción N°4: Desarrollar	Se enfatiza la necesidad de capacitar a jueces, notarios,	Ministerio de Justicia y	SE ACOGE	La Subgerencia de Capacitación y de Rendimiento del Poder Judicial, en el marco de sus competencias, valida la propuesta en el extremo de gestionar

N° Exp: SDPP0020250000102

Sede Central
Av. Arequipa 375,
Santa Beatriz. Lima
Telf: (01) 6305170
www.gob.pe/conadis

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el CONADIS, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
<https://sgd.conadisperu.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: DITMEOC





PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad CONADIS

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

	programas de capacitación a los actores intervinientes para la designación de apoyos y salvaguardias.	operadores de justicia y equipos multidisciplinarios sobre el modelo social de discapacidad y derechos humanos, para evitar evaluaciones desde un enfoque médico y garantizar la adecuada interpretación de la voluntad de las personas con discapacidad. Se propone la capacitación del personal de notarías, jueces, operadores de justicia, médicos, servidores de OREDIS y OMAPED, y equipos de ALEGRA en temas de discapacidad, restitución de capacidad jurídica, asesoría jurídica especializada, y correcta derivación de casos. Se enfatiza la necesidad de enfoques basados en derechos humanos y el modelo social de discapacidad. Además, se recomienda la supervisión académica de estos temas en universidades y certificación de cursos por el MTPE.	Derechos Humanos (MINJUSDH) (Consejo del Notariado) CONADIS Poder Judicial del Perú		capacitaciones para los servidores (funcionarios, directivos, así como servidores jurisdiccionales y administrativos del Poder Judicial.
61	Línea de acción N°4: Desarrollar	Se sugiere evaluar la pertinencia de los programas	Ministerio de Justicia y	SE ACOGE	La Subgerencia de Capacitación y de Rendimiento del Poder Judicial, valida la propuesta, en el entendido que el aporte consolidado esta orientado a evaluar la

N° Exp: SDPP0020250000102

Sede Central
Av. Arequipa 375,
Santa Beatriz. Lima
Telf: (01) 6305170
www.gob.pe/conadis

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el CONADIS, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.conadisperu.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: DITMEOC





PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad CONADIS

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

	programas de capacitación a los actores intervinientes para la designación de apoyos y salvaguardias.	de capacitación del Poder Judicial y otros organismos, identificando áreas de mejora y herramientas específicas para abordar la complejidad de la restitución de capacidad jurídica. Se recomienda incrementar la cantidad de capacitaciones dirigidas a distintos actores involucrados en este proceso.	Derechos Humanos (MINJUSDH) (Consejo del Notariado) CONADIS Poder Judicial del Perú		efectividad de las capacitaciones, lo que permitirá identificar oportunidades de mejora, como es el caso del incremento de capacitaciones; esto debido a que la evaluación de la pertinencia de la capacitación, de acuerdo a la normativa que regula la gestión de la capacitación en las entidades públicas, debe efectuarse en la etapa de planificación de la capacitación; por lo que sugiere reemplazar el término "pertinencia" por "efectividad".
62	Línea de acción N°4: Desarrollar programas de capacitación a los actores intervinientes para la designación de apoyos y salvaguardias.	Es imprescindible fortalecer la capacitación del personal policial y establecer unidades especializadas para atender adecuadamente a personas con discapacidad en comisarías, garantizando un trato respetuoso y una respuesta efectiva a sus necesidades.	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH) (Consejo del Notariado) CONADIS	SE ACOGE	Se reconoce la importancia de realizar acciones de capacitación accesible para la adecuada designación de apoyos y salvaguardias. Por ello, se acogerá el aporte en la siguiente actividad: Desarrollar programas de capacitación, respecto al derecho a la autonomía y el ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad dirigido a: Operadores del sistema de justicia; servidores civiles, notarios, y otros actores involucrados , bajo el contenido específico y cronograma establecido por el Conadis.
63	Línea de acción N°4: Desarrollar programas de capacitación a los actores intervinientes para la designación de apoyos y salvaguardias.	Se resalta la importancia de capacitar a operadores de justicia y otros profesionales en la comprensión de la comunicación de personas con discapacidad intelectual, garantizando estrategias y mecanismos adecuados para la expresión de su voluntad.	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH) (Consejo del Notariado) CONADIS Poder	SE ACOGE	La Subgerencia de Capacitación y de Rendimiento del Poder Judicial, en el marco de sus competencias, valida la propuesta en el extremo de gestionar capacitaciones para los servidores (funcionarios, directivos, así como servidores jurisdiccionales y administrativos) del Poder Judicial.

N° Exp: SDPP0020250000102

Sede Central
Av. Arequipa 375,
Santa Beatriz. Lima
Telf: (01) 6305170
www.gob.pe/conadis

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el CONADIS, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.conadisperu.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: DITMEOC





PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad CONADIS

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

			Judicial del Perú		
64	Línea de acción N°4: Desarrollar programas de capacitación a los actores intervinientes para la designación de apoyos y salvaguardias.	Se recomienda la publicación de material visual en las plataformas de Conadis y redes sociales para hacer más didáctico el contenido normativo sobre capacidad jurídica. También se destaca la importancia de brindar información clara sobre procedimientos legales, como adelantos de herencia y habilitación en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).	CONADIS	SE ACOGE	Se reconoce la importancia de realizar acciones de capacitación accesible para la adecuada designación de apoyos y salvaguardias. Por ello, se acogerá el aporte en la siguiente actividad: Desarrollar programas de capacitación, respecto al derecho a la autonomía y el ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad dirigido a: Operadores del sistema de justicia; servidores civiles, notarios, y otros actores involucrados, bajo el contenido específico y cronograma establecido por el Conadis. Cabe resaltar que, en el proceso de implementación, se ha previsto difundir el material desarrollado en el Observatorio Nacional de la Discapacidad, así también generar actividades de fortalecimiento de capacidades y/o asistencias técnicas dirigidas a las OMAPED.
65	Línea de acción N°4: Desarrollar programas de capacitación a los actores intervinientes para la designación de apoyos y salvaguardias.	Se identifica la problemática del Banco de la Nación en la exigencia generalizada de procesos de apoyo, recomendándose la capacitación del personal bancario para respetar la autonomía de las personas con discapacidad.	Banco de la Nación	SE ACOGE	Se entiende por “Plan Anual de toma de conciencia sobre el respeto de la capacidad jurídica” como el instrumento que organiza las actividades de posicionamiento de alto impacto que realizará la entidad, en las cuales se considera como público objetivo a entidades públicas, entidades privadas que brindan servicios públicos, prioritariamente a aquellas que brindan servicios financieros, bancarios y previsionales; así como en las familias de personas con discapacidad.
66	Línea de acción N°4: Desarrollar programas de capacitación a los actores intervinientes para	Se enfatiza la importancia de asegurar el ejercicio pleno de los derechos de quienes han recuperado su capacidad jurídica y de especificar acciones concretas en las	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH) (Consejo del	NO SE ACOGE	La Subgerencia de Capacitación y de Rendimiento DEL Poder Judicial, en el marco de sus competencias, no valida esta propuesta, atendiendo que su responsabilidad es gestionar acciones de capacitación únicamente para los servidores (funcionarios, directivos, así como servidores jurisdiccionales y administrativos) del Poder Judicial.

N° Exp: SDPP0020250000102

Sede Central
Av. Arequipa 375,
Santa Beatriz. Lima
Telf: (01) 6305170
www.gob.pe/conadis

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el CONADIS, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.conadisperu.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: DITMEOC





PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad CONADIS

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

	la designación de apoyos y salvaguardias.	capacitaciones para cada grupo de participantes, asegurando la pertinencia de los contenidos impartidos.	Notariado) CONADIS Poder Judicial del Perú		
67	Línea de acción N°4: Desarrollar programas de capacitación a los actores intervinientes para la designación de apoyos y salvaguardias.	Capacitar al personal de las OMAPEDs sobre capacidad jurídica.	Gobiernos Locales- OMAPEDs	SE ACOGE	Desde Conadis se elaborarán los recursos y herramientas necesarias previo a la implementación de la siguiente actividad: Desarrollar guías y herramientas comunicacionales para la orientación de las personas con discapacidad y sus familias en el trámite de eliminación de la interdicción. (Actividad N° 2, Línea de acción N° 1)
68	Línea de acción N°4: Desarrollar programas de capacitación a los actores intervinientes para la designación de apoyos y salvaguardias.	Se ha identificado que muchas OMAPED y OREDIS no cuentan con planes de trabajo que incluyan capacitaciones sobre capacidad jurídica. Es necesario asegurar su incorporación y fiscalizar su cumplimiento. Además, se deben implementar mecanismos de seguimiento para garantizar la inclusión de toda la población en estas capacitaciones.	Gobiernos Locales- OMAPEDs Gobiernos Regionales- OREDIS	SE ACOGE	Desde Conadis se elaborarán los recursos y herramientas necesarias previo a la implementación de la siguiente actividad: Desarrollar guías y herramientas comunicacionales para la orientación de las personas con discapacidad y sus familias en el trámite de eliminación de la interdicción. (Actividad N° 2, Línea de acción N° 1)
69	Línea de acción N°5: Implementar intervenciones para la toma de	Realizar una estrategia comunicacional para difundir la información sobre el sistema de apoyos y	Gobiernos Locales- OMAPEDs CONADIS	SE ACOGE	Se reconoce la importancia de realizar campañas comunicacionales para difundir la información sobre los sistemas de apoyo y salvaguardias para los gobiernos locales. Para ello, la Estrategia incluye la siguiente actividad: Desarrollar intervenciones de sensibilización para el reconocimiento de la

N° Exp: SDPP0020250000102

Sede Central
Av. Arequipa 375,
Santa Beatriz. Lima
Telf: (01) 6305170
www.gob.pe/conadis

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el CONADIS, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.conadisperu.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: D1TMEOC





PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad CONADIS

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

	conciencia sobre el reconocimiento de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad.	salvaguardias por parte de las OMAPEDs.			capacidad jurídica de las personas con discapacidad dirigido a: las familias de las personas con discapacidad, a los operadores de las entidades públicas y privadas que brindan servicios públicos y a la ciudadanía en general
70	Línea de acción N°5: Implementar intervenciones para la toma de conciencia sobre el reconocimiento de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad.	Es fundamental ampliar las redes de comunicación utilizadas para la difusión de información sobre la capacidad jurídica de las personas con discapacidad. Se recomienda utilizar redes sociales como TikTok y también medios tradicionales como radio, TV y campañas presenciales con materiales impresos. Las campañas deben estar diseñadas según el público objetivo, empleando un lenguaje sencillo y explicando las implicancias de la capacidad jurídica.	CONADIS	SE ACOGE	Se tomará en cuenta para la ejecución de la actividad: Desarrollar intervenciones de sensibilización para el reconocimiento de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad dirigido a: las familias de las personas con discapacidad, a los operadores de las entidades públicas y privadas que brindan servicios públicos y a la ciudadanía en general.
71	Línea de acción N°5: Implementar intervenciones para la toma de conciencia sobre el reconocimiento de la capacidad	Se propone coordinar con los gobiernos regionales y los consejos regionales para realizar monitoreo y capacitaciones sobre la capacidad jurídica. Además, se debe realizar un mapeo de la	Gobiernos Locales- OMAPEDs Gobiernos Regionales- OREDIS	SE ACOGE	Desde Conadis se elaborarán los recursos y herramientas necesarias previo a la implementación de la siguiente actividad: Desarrollar guías y herramientas comunicacionales para la orientación de las personas con discapacidad y sus familias en el trámite de eliminación de la interdicción. (Actividad N° 2, Línea de acción N° 1)

N° Exp: SDPP0020250000102

Sede Central
Av. Arequipa 375,
Santa Beatriz. Lima
Telf: (01) 6305170
www.gob.pe/conadis

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el CONADIS, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.conadisperu.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: DITMEOC





PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad CONADIS

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

	jurídica de las personas con discapacidad.	sociedad civil y establecer contacto con representantes de las organizaciones más representativas para desarrollar estrategias de sensibilización.			
72	Línea de acción N°5: Implementar intervenciones para la toma de conciencia sobre el reconocimiento de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad.	Es imprescindible incorporar estrategias de sensibilización dirigidas a las familias para que comprendan la importancia de respetar la voluntad y potenciar la autonomía de las personas con discapacidad en la toma de decisiones. Una de estas estrategias deben promover buenas prácticas en temas de salud y manejo patrimonial para fortalecer la autonomía.	CONADIS Gobiernos Locales-OMAPEDs Gobiernos Regionales-OREDIS	SE ACOGE	Se reconoce la importancia de incorporar a las familias en las estrategias de sensibilización. Por ello, se acogerá el aporte en la siguiente actividad: Desarrollar intervenciones de sensibilización para el reconocimiento de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad dirigido a: las familias de las personas con discapacidad, a los operadores de las entidades públicas y privadas que brindan servicios públicos y a la ciudadanía en general.
73	Línea de acción N°5: Implementar intervenciones para la toma de conciencia sobre el reconocimiento de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad.	Se recomienda la implementación de publicidad en medios públicos y privados para la difusión de la normativa sobre capacidad jurídica, incluyendo directivas y reglamentos, para facilitar el acceso a información de las personas con discapacidad y sus familias.	CONADIS Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH) (Consejo del Notariado)	SE ACOGE	Se reconoce la importancia de incorporar de implementar acciones de comunicación en diferentes medios de comunicación. Por ello, se acogerá el aporte en la siguiente actividad: Desarrollar intervenciones de sensibilización para el reconocimiento de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad dirigido a: las familias de las personas con discapacidad, a los operadores de las entidades públicas y privadas que brindan servicios públicos y a la ciudadanía en general.
74	Línea de acción N°5: Implementar	Es fundamental implementar acciones que sensibilicen a la	CONADIS Ministerio	SE ACOGE	Se reconoce la importancia de realizar acciones de sensibilización para eliminar estereotipos presentes en la sociedad entorno al ejercicio de la capacidad jurídica.

N° Exp: SDPP0020250000102

Sede Central
Av. Arequipa 375,
Santa Beatriz. Lima
Telf: (01) 6305170
www.gob.pe/conadis

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el CONADIS, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.conadisperu.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: DITMEOC





PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad CONADIS

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

	intervenciones para la toma de conciencia sobre el reconocimiento de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad.	opinión pública sobre los derechos de las personas con discapacidad y sus aportes a la sociedad, eliminando toda forma de discriminación independientemente de su grupo etario.	de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH) (Consejo del Notariado)		Por ello, se acogerá el aporte en la siguiente actividad: Desarrollar intervenciones de sensibilización para el reconocimiento de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad dirigido a: las familias de las personas con discapacidad, a los operadores de las entidades públicas y privadas que brindan servicios públicos y a la ciudadanía en general.
75	Línea de acción N°5: Implementar intervenciones para la toma de conciencia sobre el reconocimiento de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad.	Se propone trabajar en conjunto con el Colegio de Médicos del Perú que atienden a personas con discapacidad sin familiares o conocidos que puedan actuar como apoyos.	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH) (Consejo del Notariado) CONADIS	SE ACOGE	La Estrategia incluye la necesidad de atender a las personas con discapacidad en situación de abandono, por lo que se incluye la siguiente actividad: Desarrollar normativa complementaria/mecanismos/ herramientas que aborden la situación de las personas con discapacidad que no cuenten con redes de apoyo naturales, también aquellas que están institucionalizadas, en riesgo, y/o abandono, etc.
76	Línea de acción N°5: Implementar intervenciones para la toma de conciencia sobre el reconocimiento de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad.	Se debe implementar formas de seguimiento de las actividades indicadas en la estrategia, así como formas de verificar el cumplimiento por parte de las entidades responsables.	CONADIS	SE ACOGE	Se reconoce la importancia de establecer medios de verificación para el seguimiento de cumplimiento de las actividades de la Estrategia. Por ello, se incorpora en el documento de Estrategia, los medios de verificación para el cumplimiento de cada actividad, así como los años de cumplimiento para evaluar los avances correspondientes.

N° Exp: SDPP0020250000102

Sede Central
Av. Arequipa 375,
Santa Beatriz. Lima
Telf: (01) 6305170
www.gob.pe/conadis

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el CONADIS, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.conadisperu.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: D1TMEOC

